

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, secretaria del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el presente procedimiento ordinario número 1.118 de 2006, seguido a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros frente a don Daniel Ángel Silva Flores, don Juan Carlos Zapata Torales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 125 de 2010

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—La ilustrísima señora doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez de primera instancia número 5 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 1.118 de 2006, sobre juicio ordinario, seguidos a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado, contra don Daniel Ángel Silva Flores y don Juan Carlos Zapata Torales, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado, contra don Daniel Ángel Silva Flores y don Juan Carlos Zapata Torales, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de 6.558,36 euros de principal. La anterior cantidad habrá de ser incrementada con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición de la demanda y hasta su completo pago, con expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de su notificación, debiendo, a tal efecto, efectuar la consignación del depósito a que hace mención la disposición adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según reforma introducida por la Ley Orgánica 1/2009.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, don Daniel Ángel Silva Flores y don Juan Carlos Zapata Torales, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que se sirva de notificación en forma al mismo, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/863/11)